



## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**

Resolución 340

(diciembre 31 de 2024)

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

#### **LA DIRECTORA GENERAL ( E ) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 4730 de 2005, 1957 de 2007, Decreto Ley 4145 de 2011, 1068 de 2015, el Decreto 412 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto de conformidad con el detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP.

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, indica que “El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”

Que mediante Resolución 002 de marzo 20 de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se actualizó el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

Que mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizará bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2025 corresponde a la suma de \$55.200.868.224, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: FUNCIONAMIENTO: Correspondiente a \$ 14.000.585.000, e INVERSIÓN: Correspondiente a \$ 41.200.283.224.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos generales, Transferencias e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2295 del 29 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025, así:

#### **FUNCIONAMIENTO**

<b>A 01 Gastos de Personal</b>	<b>10.927.436.000</b>
<b>A 01-01 Planta de Personal Permanente</b>	<b>10.927.436.000</b>
<b>A 01-01-01 Salario</b>	<b>7.170.502.000</b>
<b>A 01-01-01-001 Factores salariales comunes</b>	<b>7.170.502.000</b>
A 01-01-01-001-001 Sueldo básico	5.804.402.000
A 01-01-01-001-003 Prima técnica salarial	64.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

A 01-01-01-001-004 Subsidio de alimentación	3.500.000
A 01-01-01-001-005 Auxilio de transporte	5.600.000
A 01-01-01-001-006 Prima de servicio	260.000.000
A 01-01-01-001-007 Bonificación por servicios prestados	175.000.000
A 01-01-01-001-008 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	26.000.000
A 01-01-01-001-009 Prima de navidad	562.000.000
A 01-01-01-001-010 Prima de vacaciones	270.000.000
<b>A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>2.622.333.000</b>
A 01-01-02-001 Pensiones	807.333.000
A 01-01-02-002 Salud	528.000.000
A 01-01-02-003 Aportes de cesantías	612.000.000
A 01-01-02-004 Cajas de compensación familiar	286.000.000
A 01-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	33.000.000
A 01-01-02-006 Aportes al ICBF	215.000.000
A 01-01-02-007 Aportes al SENA	35.000.000
A 01-01-02-008 Aportes a la ESAP	35.000.000
A 01-01-02-009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	71.000.000
<b>A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>1.134.601.000</b>
A 01-01-03-001-001 Sueldo de vacaciones	486.601.000
A 01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones	28.000.000
A 01-01-03-001-003 Bonificación especial de recreación	33.000.000
A 01-01-03-002 Prima técnica no salarial	587.000.000
<b>A 02 Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>2.919.381.000</b>
<b>A 02-01 Adquisición de Activos NO Financieros</b>	<b>79.736.640</b>
<b>A 02-01-01 Activos Fijos</b>	<b>79.736.640</b>
A 02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	67.121.000
A 02-01-01-006-002-03 Programas de Informática y Bases de Datos	12.615.640
<b>A 02-02 Adquisiciones de Diferentes activos</b>	<b>2.839.644.360</b>
<b>A 02-02-01 Materiales y Suministros</b>	<b>66.100.000</b>
A 02-02-01-002-004 Bebidas	4.000.000
A 02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado)	8.500.000
A 02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	9.000.000
A 02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo	17.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

A 02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	20.000.000
A-02-02-01-003-006-01 Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	7.600.000
<b>A 02-02-02 Adquisición de Servicios</b>	<b>2.773.544.360</b>
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	40.000.000
A 02-02-02-006-004-007 Servicios de apoyo al transporte	6.000.000
A 02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería	1.060.000
A 02-02-02-006-009-01 Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas	140.000.000
A-02-02-02-006-009-02 Servicios de Distribución de Agua	12.000.000
A-02-02-02-007-001-01-9 Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	190.000.000
A-02-02-02-007-001-01-9 Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	1.300.000
A 02-02-02-007-001-03-3 Servicios de seguros sociales de salud y riesgos laborales.	9.600.000
A 02-02-007-002-01 Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	1.870.800.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	17.000.000
A 02-02-02-008-004-01 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	20.000.000
A 02-02-02-008-004-02 Servicios de telecomunicaciones vía internet	60.584.360
A 02-02-02-008-005-02 Servicios de Investigación y seguridad	1.000.000
A 02-02-02-008-005-03 Servicios de limpieza	80.000.000
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros servicios de apoyo y de Información NCP	25.000.000
A 02-02-02-008-007-01-1 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos metálicos elaborados excepto maquinaria y equipo	2.000.000
A 02-02-02-008-007-01-4 Servicios de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de transporte	20.000.000
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de edición, impresión y reproducción	1.000.000
A-02-02-02-009-002-05 Servicios de Educación Superior	20.000.000
A 02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	15.000.000
A 02-02-02-009-004-02 Servicio de Recolección de Desechos	1.200.000
A 02-02-02-009-006 Servicios recreativos, culturales y deportivos	200.000.000
A 02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

<b>A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36.755.000</b>
<b>A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>36.755.000</b>
A 03-04-02 Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	<b>36.755.000</b>
A 03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	<b>36.755.000</b>
A 03-04-02-012 001 Incapacidades	23.168.000
A 03-04-02-012 002 licencias maternidad y paternidad	13.587.000

<b>A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>0</b>
A-03-10-01 Fallos Nacionales	0
A-03-10-01-002 Conciliaciones	0

<b>A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>117.013.000</b>
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	413.000
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	413.000
A 08-04 CONTRIBUCIONES	<b>116.600.000</b>
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	116.600.000

## INVERSIÓN

<b>C-1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL</b>	<b>29.000.000.000</b>
<b>C-1704 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO</b>	<b>29.000.000.000</b>

<b>C-1704 1100 9 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 202211000023</b>	<b>15.000.000.000</b>
<b>3. 30101A DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. ORDENAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>	<b>15.000.000.000</b>
<b>C-1704-1100-9-0-1704003-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.</b>	<b>3.515.200.000</b>
<u>1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.</u>	<b>994.500.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	994.500.000
<u>1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.</u>	<b>0</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	0

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

<b>1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</b>	<b>1.682.200.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.682.200.000
<b>1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</b>	<b>838.500.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	0
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	0
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	0
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	838.500.000
02-02-02-008-05-09-9 Otros servicios de apoyo y de información N.C.P	0
02-02-02-010-0 Viáticos de los funcionarios en comisión	0
<b>C-1704-1100-9-0- 1704001-02 CARTOGRAFÍA DE ZONIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIERRAS</b>	<b>1.919.850.000</b>
<b>1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados</b>	<b>1.269.850.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	65.030.000
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	27.870.000
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	119.700.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.004.250.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	10.000.000
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	43.000.000
<b>1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales</b>	<b>650.000.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	650.000.000
<b>C-1704-1100-9-0-1704038-02 DOCUMENTOS METODOLOGICOS</b>	<b>1.152.450.000</b>
<b>2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, trasferencia y apoyo técnico para su implementación</b>	<b>529.425.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	0
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	0
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	0

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	529.425.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	0
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	0
<u>2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la trasferencia y apoyo técnico para su implementación.</u>	<b>623.025.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	0
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	0
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	0
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	623.025.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	0
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	0
<b>C-1704-1100-9-0-1704002-02 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS</b>	<b>7.574.000.000</b>
<u>3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para el Ordenamiento Territorial</u>	<b>913.900.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	913.900.000
<u>3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.</u>	<b>6.004.900.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	111.370.000
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	47.730.000
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	240.300.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	5.480.475.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	30.000.000
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	95.025.000
<u>3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario</u>	<b>655.200.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	655.200.000
<b>C-1704-1100-9-0-1704021-02 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>838.500.000</b>
<u>4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios</u>	<b>383.500.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	383.500.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

4.1.2 <u>Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios</u>	<b>455.000.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	455.000.000

<b>C 1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020</b>	<b>8.000.000.000</b>
<b>3. 30206C DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES</b>	<b>8.000.000.000</b>
<b>C-1704-1100-10-0-1704002-02 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS</b>	<b>561.275.000</b>
<u>1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.</u>	<b>245.700.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	245.700.000
<u>1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial</u>	<b>231.075.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	231.075.000
<u>1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector</u>	<b>84.500.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	84.500.000
<b>C-1704-1100-10-0-1704024-02 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>5.003.175.000</b>
<u>2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios.</u>	<b>2.327.307.500</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	120.947.750
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	51.834.750
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	52.000.00
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	2.081.787.500
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	0
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	20.737.500
<u>2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad</u>	<b>2.675.867.500</b>
02-01-01-002-006-002-03-1-01 Paquetes de Software	1.250.000.000
02-01-01-002-006-002-03-2-00 Bases de Datos	0

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.425.867.500
<b>C-1704-1100-10-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>2.227.550.000</b>
<u>3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios</u>	803.400.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	803.400.000
<u>3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios</u>	<b>394.550.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	394.550.000
<u>3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios</u>	<b>1.029.600.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	0
02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	0
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	0
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.029.600.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	0
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	0
<b>C-1704-1100-10-0-1704025-02 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES.</b>	<b>208.000.000</b>
<u>4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial</u>	<b>117.000.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	117.000.000
<u>4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información</u>	<b>91.000.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	0
02-02-02-006-003-03 servicio de suministro de comidas	0
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	0
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	91.000.000
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	0
<b>C 1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA</b>	<b>6.000.000.000</b>

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

<b>PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	
<b>1. 10303A ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A ARMONIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	<b>3.000.000.000</b>

<b>C-1704-1100-011-0-1704003-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>672.900.000</b>
<i>1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad) 000000113</i>	<b>136.500.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	136.500.000
<i>1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI ) 000000556</i>	<b>238.550.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	238.550.000
<i>1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.</i>	<b>297.850.000</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	22.058.750
02-02-02-006-003-03 servicio de suministro de comidas	9.453.750
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	40.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	201.337.500
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	5.000.000
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000
<b>C-1704-1100-011-0-1704024-02 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>1.092.000.000</b>
<i>2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información</i>	<b>395.850.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	395.850.000
<i>2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales</i>	<b>593.775.000</b>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	593.775.000

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

<u>2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información</u>	<b>102.375.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	102.375.000
<b>C-1704-1100-011-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>2.785.925.000</b>
<u>3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información</u>	<b>1.645.825.000</b>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.235.100.000
<b>3. 30206C DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES</b>	<b>3.000.000.000</b>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	210.725.000
02-01-01-006-002-03 Programas de Informática y Bases de Datos	200.000.000
<u>3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información</u>	<b>586.300.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	586.300.000
<u>3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información</u>	<b>553.800.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	553.800.000
<b>C-1704-1100-011-0-1704022-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</b>	<b>1.449.175.000</b>
<u>4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información</u>	<b>717.275.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	717.275.000
4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información	<b>457.925.000</b>
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	457.925.000
<u>4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados</u>	<b>273.975.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	273.975.000
<b>C 1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>12.200.283.224</b>
<b>C 1799 1100 INTERSECTORIAL AGROPECUARIO</b>	<b>12.200.283.224</b>

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

<b>C 1799 1100 3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO</b>	<b>12.200.283.224</b>
<b>5. 53105B CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS</b>	<b>12.200.283.224</b>
<b>C-1799-1100-3-0-1799060-02 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN</b>	<b>6.133.883.224</b>
<i>1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales</i>	<b>2.310.479.166</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	2.310.479.166
<i>1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio</i>	<b>970.666.666</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	970.666.666
<i>1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo</i>	<b>2.852.737.392</b>
02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	126.000.000
02-02-02-006-003-03 servicio de suministro de comidas	54.000.000
02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	230.000.000
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.949.837.500
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	444.899.892
02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	48.000.000
<b>C-1799-1100-3-0-1799063-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS 0000112</b>	<b>1.037.850.000</b>
<i>2.1.1 Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233</i>	<b>330.000.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	0
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	330.000.000
<i>2.1.2 Elaborar el producto backlog - 000000229 (Ampliar soluciones del sistema de información administrativo SEA en los procesos de la UPRA)</i>	<b>707.850.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	707.850.000
<b>C-1799-1100-3-0-1799052-02 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>261.950.000</b>

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2025.”

<u>3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491 (Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)</u>	<b>117.000.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	117.000.000
<u>3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263 (Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)</u>	<b>144.950.000</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	144.950.000
<b>C-1799-1100-3-0-1799065-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS</b>	<b>4.766.600.000</b>

<u>4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática</u>	<b>768.787.500</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	768.787.500
<u>4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI</u>	<b>3.747.400.000</b>
02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	100.400.000
02-01-01-006-002-03 Programas de Informática y Bases de Datos	3.637.000.000
02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	10.000.000
<u>4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información</u>	<b>250.412.500</b>
02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	250.412.500

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) se gestionarán a través del Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA) de la UPRA a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2025, de la presente resolución de harán mediante memorando firmado por el ordenador del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez expedida la presente Resolución se procederá a la incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) la desagregación en detalle del presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión para la vigencia 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





## MEMORANDO

Bogotá, D. C., 02 de Enero de 2025



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2025-3-000081

Fecha: 2025-01-02 18:18 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 01-Dirección General

Destinatario: 0502-SEC. GRAL - GESTIÓN FINANCIERA

Clasificación: Público

PARA: Henry Alexander Baquero Martin , Profesional Especializado 2028-20

DE: DIRECTORA GENERAL (E)

ASUNTO: Ajuste rubros Resolución 340 de 2024

Estimado Henry, conforme al Artículo 3, de la Resolución 340 de 2024, me permito aclarar los siguientes rubros:

### **Inversión:**

En el proyecto **C 1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL**, el producto **C-1704-1100-011-30206c-1704022-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA**, debe quedar **C-1704-1100-011-30206c-1704006-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA**

### **Funcionamiento**

El rubro **A 02-02-007-002-01 SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS**, debe quedar **A 02-02-02-007-002-01 SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS**.

Atentamente,

**DORA INÉS REY MARTÍNEZ**

Copia a:

Anexo:



*Elaboró:* EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL, V1 2025-01-02  
*Revisó:* --